



**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO Nº1 DEL CONTRATO DE OBRA “DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVA ZONA ESTANCIAL DEL ANTIGUO RESTAURANTE AREALONGA (O/1.299)”**

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que de acuerdo con la resolución de esta Presidencia, se acordó la contratación del **PROYECTO MODIFICADO Nº1 DEL CONTRATO DE OBRA “DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVA ZONA ESTANCIAL DEL ANTIGUO RESTAURANTE AREALONGA”**, a favor de la empresa ARINES OBRAS Y PROYECTOS, S.L., por importe de 47.931,62 euros (cuarenta y siete mil novecientos treinta y un euros con sesenta y dos céntimos), IVA no incluido, por lo que les rogamos nos remitan en el plazo de DIEZ (10) días hábiles la siguiente documentación:

- Garantía definitiva, mediante aval bancario o ingreso en la c/c ES53 2080 5000 6030 4026 7534, en ABANCA, Oficina Principal c/ García Barbón, 1, de Vigo, con la denominación de Autoridad Portuaria de Vigo, por importe 2.396,58 € (dos mil trescientos noventa y seis euros con cincuenta y ocho céntimos). Se adjunta modelo de aval.
- Fotocopia de los certificados de estar al corriente con las obligaciones con la Agencia Tributaria y Seguridad Social.
- Fotocopia de la póliza de responsabilidad civil acompañada del último recibo.
- Fotocopia de estar al corriente en el Impuesto sobre las Actividades Económicas (I.A.E.).

Contra la presente resolución a los interesados, manifestando que contra la misma se podrá interponer:

1.- En la vía Administrativa RECURSO DE ALZADA IMPROPIO, ante el Secretario de Estado del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana. Este recurso se tramitará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo el plazo de interposición un (1) mes desde la notificación de la presente resolución.

2.- En el orden jurisdiccional Contencioso Administrativo cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales cuando incumplan lo establecido en los artículos 204 y 205 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el plazo de dos (2) meses desde la notificación de la presente resolución.

En Vigo, a fecha de la firma electrónica

Firmado electrónicamente:  
EL PRESIDENTE, Carlos Botana Lagarón

ARINES OBRAS Y PROYECTOS, S.L.  
[rvaamonde@arinessl.com](mailto:rvaamonde@arinessl.com)

